



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
OFICIO No. SSPM/CT/333/2024

Asunto. - El que se indica.
Cd. Juárez, Chih., a 05 de septiembre de 2024.

M.A.P. FERNANDO GÓMEZ CID DE LEÓN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA.

PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua 8 y 41 fracciones VI y XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, remito a Usted la respuesta a la solicitud de información realizada a través del sistema SISAI 2.0 identificada con número de folio **080155924001069**

FOLIO: 080155924001069

PREGUNTA:

"Con base en el artículo 6to Constitucional, solicito en versión electrónica y en datos abiertos la siguiente información a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y las dependencias que correspondan:

¿Cuántas muertes por suicidio se han registrado en Ciudad Juárez durante 2022, 2023 y de enero-agosto 2024, desagregado por mes, además de edad y sexo de las víctimas?

¿Cuántos intentos de suicidio se han registrado en el estado durante 2022, 2023 y de enero-agosto 2024, desagregado por mes, por municipios donde ocurrieron los intentos, además de edad y sexo de las víctimas?

¿En qué lugares han ocurrido los intentos de suicidio y en que lugares han muerto las personas por suicidio?

¿Cuántos rescates se han realizado de personas con intentos de suicidio?

¿Qué atención se les brinda a las personas rescatadas por intento de suicidio?

¿Cuáles programas, campañas y acciones se han implementado para la prevención del suicidio?

¿Qué atención se les brinda a las personas rescatadas y/o sobrevivientes por intento de suicidio?

En caso de que la información supere la capacidad de la plataforma de transparencia, solicito se me envíe al correo electrónico: lizy159647@gmail.com"

RESPUESTA:

Respecto a su solicitud, esta Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a través de la Dirección del Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata (CERI) y pone a su disposición la siguiente información relativa al registro de amenazas de suicidios y muertes por suicidios, información que se encuentra desglosada conforme la solicitud de información en la siguiente liga:

[https://juarez.gob.mx/transparencia/docs/datos-solicitud-1069-suicidios-y-amenazas-2022-](https://juarez.gob.mx/transparencia/docs/datos-solicitud-1069-suicidios-y-amenazas-2022-2024_66d9dd223b4f4_66d9dd223b4f9.xlsx)

[2024_66d9dd223b4f4_66d9dd223b4f9.xlsx](https://juarez.gob.mx/transparencia/docs/datos-solicitud-1069-suicidios-y-amenazas-2022-2024_66d9dd223b4f4_66d9dd223b4f9.xlsx)



Así mismo, se hace de su conocimiento que por tratarse de una situación contingente y que necesita de una pronta reacción por parte de los primeros respondientes no se cuenta con la edad de algunos de los ciudadanos por parte de esta H. Secretaría, aunado a lo anterior se aclara que las amenazas de suicidio corresponden también a la cantidad de rescates efectuados.

En cuanto a la atención que se les brinda a los ciudadanos que forman parte del supuesto establecido en su solicitud de información, se procede según sea el caso, lo siguiente:

1. Al arribar al lugar donde se encuentre una persona que atenta contra su vida, es recomendable desactivar sirenas y torretas de las unidades de patrullaje unas cuadas antes del lugar donde se encuentra la persona con conducta suicida, para evitar un sobre estímulo, así como estacionarse a una distancia considerable.
2. Informarán por cualquier medio de comunicación a su superior jerárquico, la situación presente y solicitarán apoyo especializado para que atienda este tipo de casos.
3. Desalojarán a las personas que se encuentren en el lugar, sean familiares o ajenas.
4. En la medida de lo posible con el auxilio de familiares o allegados obtener información previa de la persona en crisis, nombre, edad y otros datos personales, así como si tiene un su poder armas y la forma con la que intenta causarse daño.
5. Es muy importante hacer un escaneo rápido del lugar, accesos, salidas, objetos peligrosos, olores diferentes (gas), humo y personas alrededor.
6. Acercarse al lugar donde se encuentra la persona en crisis, caminando normal, sin mover manos y brazos en exceso o rápidamente. Respete el espacio de la persona en crisis para evitar alterarla.
7. Mientras acude el apoyo especializado en la materia y ya que es una situación en la que se debe de actuar de manera inmediata, el elemento podrá acercarse a la persona que pretende suicidarse, de manera razonable, identificándose como elemento y ofrecerá el apoyo especializado.
8. Si la persona con conducta suicida está dentro de una habitación, antes de entrar intente establecer contacto verbal para explicar quién es y trate de obtener su permiso para entrar, a menos que tenga indicios de que ya se ha hecho daño.
9. Presentarse, con nombre y cargo y explique que la intención de estar ahí es escuchar y brindar apoyo, de ser posible solicítele permiso para acercarse un poco más.



9. Presentarse, con nombre y cargo y explique que la intención de estar ahí es escuchar y brindar apoyo, de ser posible solicítele permiso para acercarse un poco más.
10. Las y los Policías de la SSPM podrán tener un diálogo discreto, manteniendo un volumen de voz de medio a bajo y hablar con entonación clara y pausada con la persona, preguntarle su situación y ofrecerle ayuda, durante la conversación tratará de persuadir a la misma para que no atente contra su vida y que acepte recibir asistencia especial.
11. Evaluar la posibilidad de que se haya puesto en práctica más de un plan letal por parte de la persona que atenta contra su vida (arrojarse al tráfico, tirarse de un edificio, quemarse, tomarse veneno o alguna sustancia letal). Así mismo tratará de evitar que la persona utilice cualquier medio que pueda ser letal como: armas de fuego, armas punzocortantes, objetos constrictores, sustancias tóxicas, hidrocarburos, entre otras.
12. Hablarle por su nombre si se cuenta con él, si no, preguntarlo sin insistir. Y no entrar en discusiones ni confrontaciones.
13. La o el Policía de la SSPM permitirá que la persona que pretende privarse de la vida se desahogue de manera verbal y exponga los problemas por los que atraviesa, lo anterior para dar tiempo de que arriben los especialistas y realicen una táctica operativa.
14. Repetir tranquilamente y cuantas veces haga falta: Estoy aquí para ayudar; estoy aquí para apoyar; estoy aquí para escuchar qué necesitas, me importa lo que le está pasando y quiero ayudar.
15. Es importante demostrar interés e intención de ayudar preguntando por aspectos inmediatos, por ejemplo: ¿tiene frío?, ¿tiene calor?, ¿tiene hambre?, ¿tiene sed?, ¿está cansado(a)?
16. Evitar que parezca un interrogatorio, escuchando su visión de los hechos y las circunstancias.
17. Verbalizar indicadores de escucha activa: “ya”, “entiendo”, “mhm”, “que más”, “te escucho”.
18. Dar tiempo a que exprese y ayude a la persona en crisis a que recuerde ¿cuáles personas le han ayudado en el pasado? Pregunte por el nombre y el teléfono. Para un posible contacto en el futuro.
19. Mantener una postura relajada, evitar cruzar brazos o piernas, cerrar puños, ni apretar mandíbulas., escuchar activamente sin juzgar.
20. Las o los Policía de la SSPM tiene prohibido instigar o auxiliar a la persona que quiera atentar contra su vida para lograr su propósito.
21. Mantenerse alerta de cualquier reacción violenta y prepararse para retroceder en caso necesario siempre salvaguardando su propia integridad.
22. Las o los Policía de la SSPM deberá abstenerse de usar su arma contra la persona que pretende atentar contra su propia vida, a menos que represente un riesgo para alguien más, lo cual deberá de realizarse en apego a lo establecido en la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.



23. En situaciones de peligro o riesgo, cuando una persona amenaza con saltar al vacío, hay que hablar con ella desde la misma altura, ya que hablarle desde abajo puede reforzar su voluntad de precipitarse.
24. La maniobra de contención física solo se utiliza cuando se ha valorado que es la última opción y no se va a fallar.
25. El uso de herramientas de salvamento se utilizará cuando la persona está demasiado agitada para atender y entender las instrucciones, en tal caso el personal especializado preparará el colchón, red o cualquier artefacto de salvamento fuera de la vista de la persona en crisis.
26. Si las o los Policía de la SSPM logra persuadir a la persona que pretende suicidarse de no atentar contra su vida, deberá de trasladarla a una unidad de salud para que reciba la atención debida en el área psicológica o médica según corresponda.
27. Durante el traslado a la unidad de salud, la o el Policía de la SSPM podrá realizar el control físico de la persona de manera oportuna, evitando en todo momento causarle algún tipo de lesión.
28. La y el Policía de la SSPM elaborará un informe detallado de su actuación y los resultados del mismo.

En esa misma línea el Departamento de Prevención Social de esta H. Secretaría cuenta con las siguientes directrices:

Atención brindada a las personas rescatadas y/o sobrevivientes por intento de suicidio:

- Atención psicológica gratuita, con respectivas pautas de seguimiento según sea el caso.
- Canalización/derivación a institución con atención psiquiátrica según se la valoración/diagnostico/recomendación del psicólogo/a

Atención brindada a las personas rescatadas por intento de suicidio:

- Valoración médica con el objetivo de tener certeza que la persona no requiera atención médica especializada y de esta manera salvaguardar su integridad física.
- Valoración por psicólogo/a perteneciente al departamento de trabajo social, en la cual se evalúan nivel de riesgo, factores de riesgo, factores de protección, y posible canalización a alguna institución con unidad psiquiátrica
- Intervención de trabajadora social, evaluación en seguimiento a la intervención psicológica, examina/investiga si la persona cuenta con redes de apoyo solidas que puedan proporcionarle apoyo en ese momento, cita a red de apoyo para entrega de la persona en mención, canaliza al área de psicología del departamento de trabajo social.

Programas, campañas y acciones implementadas para la prevención del suicidio:



- Dentro de la temática de los programas valórate y cruzada florece por la juventud se incluye el tema de prevención del suicidio, además de temas como duelo, depresión, ansiedad y comunicación familiar, mismos que son cruciales para atender y prevenir el suicidio.
- Platicas a empresas maquiladoras impartidas por psicólogos/as del departamento de trabajos social
- Capacitación y sensibilización al cuerpo policiaco de la institución en materia de prevención y atención del suicidio a través del área de psicología del Departamento de Trabajo Social y de la UDAPP.

Para cualquier aclaración comunicarse con la Lic. Karime Hezdel Ruvalcaba Oros, asistente de transparencia adscrita a la Coordinación Técnica y/o con el suscrito al teléfono 7-37-05-00 Ext. 72030 y 72031, y/o al correo electrónico sspm.enlacetransparencia@juarez.gob.mx y sspm.coord_tecnica@juarez.gob.mx

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

RESPECTUOSAMENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. SAUL ENRIQUE MONDRAGON ROMERO
COORDINADOR TÉCNICO DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del bicentenario de la fundación del estado de chihuahua"

COORDINACIÓN
TÉCNICA

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations. This section also outlines the various methods and tools used to collect and analyze data, highlighting the need for consistency and precision in data entry and reporting.

2. The second part of the document focuses on the implementation of internal controls and risk management strategies. It details the process of identifying potential risks and developing effective measures to mitigate them. This includes the establishment of clear policies and procedures, as well as the regular monitoring and evaluation of these controls to ensure they remain relevant and effective over time.

3. The third part of the document addresses the role of technology in modern financial management. It explores how advanced software solutions and digital tools can streamline processes, reduce errors, and provide real-time insights into financial performance. This section also discusses the importance of data security and the need for robust cybersecurity measures to protect sensitive information.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communication and collaboration in financial management. It emphasizes the need for clear and consistent communication between all stakeholders, including management, employees, and external partners. This section also highlights the value of cross-functional collaboration in identifying opportunities for improvement and innovation.

5. The fifth part of the document concludes with a summary of the key findings and recommendations. It reiterates the importance of maintaining high standards of accuracy, transparency, and accountability in all financial operations. The document also provides a clear roadmap for future actions, including the implementation of new technologies and the strengthening of internal controls and risk management strategies.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the financial statements and performance metrics. It includes a comprehensive analysis of the income statement, balance sheet, and cash flow statement, highlighting the key drivers of financial performance. This section also discusses the various ratios and indicators used to evaluate financial health and compare performance against industry benchmarks.

7. The seventh part of the document discusses the impact of external factors on financial performance. It explores how changes in the economic environment, market conditions, and regulatory requirements can affect financial outcomes. This section also provides insights into the strategies used to manage these external risks and maintain financial stability.

8. The eighth part of the document focuses on the role of human resources in financial management. It emphasizes the importance of recruiting and retaining top talent, as well as providing ongoing training and development opportunities. This section also discusses the need for a strong corporate culture that values integrity, transparency, and accountability.

9. The ninth part of the document discusses the importance of sustainability and social responsibility in financial management. It highlights the growing expectations of stakeholders for companies to address environmental, social, and governance (ESG) issues. This section also provides insights into the strategies used to integrate sustainability into financial operations and reporting.

10. The tenth part of the document concludes with a final summary and recommendations. It reiterates the key findings and provides a clear roadmap for future actions, including the implementation of new technologies and the strengthening of internal controls and risk management strategies. The document also emphasizes the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure continued success and growth.